

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 1338

SALTA, 18 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.979/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el nuevo pedido de fs. 60, elevado por la alumna **DE GRACIA, JULIANA NAZARENA** – L. U. N° 405.035 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una nueva prórroga para la presentación del trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora **MSC. MARIANA QUIROGA MENDIOLA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2009-520 (fs. 49), de fecha 26 de mayo de 2009, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12°, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2011-381, de fecha 2 de mayo de 2011, se le otorga una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2011, para la defensa de la Tesina;

Que a fs. 63 vta., la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, aconseja otorgar una nueva prórroga de 6 meses, a partir del vencimiento de la anterior prórroga, o sea hasta el 30 de marzo de 2012 para presentar la Tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **30 de marzo de 2012**, para que la alumna **DE GRACIA, JULIANA NAZARENA** – L. U. N° 405.035 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – defienda su trabajo de Tesina titulado: **“CONSERVACION Y SUBSISTENCIA: EL USO DEL ESPACIO PASTORIL Y FORMAS DE VIDA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL PARQUE NACIONAL LOS CARDONES”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 60.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

ING. AGR. NELIDA B. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES